

TODOS
POR
CHILE



Sistema de Desarrollo Profesional Docente

Ley N° 20.903

Prof. Jaime Veas Sánchez, Director CPEIP

Agosto 2016



www.politicanacionaldocente.cl

EL OBJETIVO DE NUESTRAS REFORMAS



3.271.844 estudiantes en establecimientos financiados por el Estado

1.290.770 en establecimientos municipales (36,4%)

1.935.222 en establecimientos particulares subvencionados (54,5%)

45.852 en establecimientos de administración delegada (1,3%)

435.625 niños y niñas en jardines y salas cunas financiados por el Estado



203.363 educadoras y docentes en el sector público y subvencionado

98.418 en el sector municipal

102.696 en el sector particular subvencionado

2.249 en establecimientos de administración delegada

7.885 educadoras en jardines y salas cunas financiados por el Estado



11.409 establecimientos educacionales públicos y subvencionados

5.279 municipales

6.060 particulares subvencionados

70 de administración delegada

HITOS DE LA TRAMITACIÓN DE LA LEY N° 20.903

- **21 de abril de 2015** → Presidenta Bachelet envía el proyecto que crea el SDPD al Congreso.
- **Junio de 2015** → Se conforma una mesa tripartita entre el Ejecutivo, los diputados de la Comisión de Educación y el Colegio de Profesores.
- **Junio de 2015** → Gobierno acoge los acuerdos de la mesa tripartita. Reformulación del proyecto original.
- **28 de enero de 2016** → Proyecto es aprobado por el Congreso con amplio acuerdo de todos los sectores, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.
- **4 de marzo de 2016** → La ley es promulgada por la Presidenta de la República.
- **1 de abril de 2016** → La Ley es publicada en el Diario Oficial.

OBJETIVOS DE LA LEY 20.903

Generales

- Reconocer a la docencia como una profesión altamente compleja y desafiante, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones; comprendiendo la misión decisiva que cumple esta profesión en la sociedad.
- Contribuir en la construcción de un sistema inclusivo, donde la educación de calidad sea un derecho para todos y todas.

Específicos

- Promover y garantizar la calidad de la formación inicial de profesores.
- Fortalecer la profesionalidad docente.
- Acompañar a los docentes a lo largo de toda su trayectoria.
- Generar un nuevo modelo de formación en servicio, vinculado al territorio escolar.
- Fomentar la colaboración en el sistema y el desarrollo de comunidades de aprendizaje en todos los niveles

SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

- Aborda el ingreso a los estudios de pedagogía y el desarrollo de una carrera profesional
- Mejora sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.
- Crea nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua.
- Beneficiará a todas las educadoras y profesores que realicen clases en jardines infantiles, salas cunas, escuelas y liceos que reciben financiamiento del Estado.
- El ingreso de los establecimientos se realizará de modo gradual según dependencia.



LAS CLAVES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Por primera vez se establecen requisitos de ingreso a todas las carreras de pedagogía

- 2017 → 500 puntos aprox. en la PSU (50% superior) o estar en el 30% superior del ranking de notas o haber aprobado un programa de acceso a la educación superior reconocido por el Mineduc
- 2020 → 525 puntos PSU (60% superior) o estar en el 20% superior del ranking de notas o estar en el 40% superior y haber obtenido 500 puntos PSU o haber aprobado un programa de acceso a la educación superior reconocido por el Mineduc.
- 2023 → 550 puntos PSU (70% superior) o estar en el 10% superior del ranking de notas o estar en el 30% superior y haber obtenido 500 puntos PSU, o haber aprobado un programa de acceso a la educ. superior.

FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Acreditación obligatoria

- La acreditación de las carreras será obligatoria y realizada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) acorde a criterios de calidad. Asimismo, solo universidades acreditadas podrán impartir pedagogías.
- Las carreras deberán cumplir con condiciones de infraestructura, cuerpo académico, programas de mejora y convenios de vinculación y prácticas en establecimientos educacionales, entre otras.
- Se establecerán estándares pedagógicos y disciplinarios, aprobados por el Consejo Nacional de Educación

Evaluaciones diagnósticas obligatorias

- Una al inicio de la carrera, aplicada por las propias universidades con el fin de conocer las posibles necesidades de nivelación de sus estudiantes.
- Una segunda, aplicada por el Mineduc al menos un año antes del egreso. Los resultados serán entregados a la CNA, con el fin de que las universidades establezcan planes de mejora y serán considerados para el diseño de acciones formativas por parte del MINEDUC.

SISTEMA DE INDUCCIÓN PARA DOCENTES PRINCIPIANTES

- Busca facilitar la inserción del docente principiante en la comunidad educativa y su progresión en la carrera.
- La inducción se realizará durante el primer o segundo año de ejercicio profesional y tendrá una duración de hasta diez meses.
- Las horas destinadas para este proceso serán financiadas por el Mineduc.
- Este proceso no tendrá un carácter habilitante, sino formativo.
- El mecanismo principal serán las Mentorías, realizadas por parte de un docente calificado y formado para tal efecto.
- Los establecimientos catalogados como de Alto Desempeño podrán desarrollar sus propios procesos de inducción, previa firma de convenio con el Mineduc.
- Desde el 2017 y hasta el 2022, el sistema funcionará con gradualidad y priorización de postulantes.

NUEVA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

- La nueva carrera ofrece perspectivas de desarrollo profesional dentro de las escuelas y en redes de maestros, apoyo formativo específico y una nueva escala remunerativa.
- En su trayectoria, los docentes podrán avanzar en 5 Tramos de Desarrollo demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia pedagógica, a través del Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente.

Tramo transitorio

- ❖ Acceso al Sistema

Tramos obligatorios

- ❖ Inicial
- ❖ Temprano (4 o más años de experiencia)
- ❖ Avanzado (4 o más años de experiencia)

Tramos voluntarios

- ❖ Experto I (8 o más años de experiencia)
- ❖ Experto II (12 o más años de experiencia)

NUEVA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

Información de tramo a profesores que ejercen en establecimientos que reciben financiamiento del Estado

- El 2 de agosto el CPEIP habilitó un sistema para entregar a cada docente la información del tramo con que ingresará a la nueva carrera.
- El tramo se definió de acuerdo a los años de experiencia pedagógica y el resultado vigente en el instrumento portafolio.
- Adicionalmente, se consideró resultado en prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos rendida en los procesos de acreditación para acceder a asignaciones AEP o AVDI.
- Los docentes que no contaban con resultados en evaluaciones del Mineduc, se ubican transitoriamente en el Tramo de Acceso.
- El tramo informado a cada docente es su punto de partida en la nueva Carrera Docente.

NUEVA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

Los beneficios asociados a la nueva carrera comenzarán a ser percibidos por los docentes cuando el establecimiento en que se desempeñen ingrese al sistema:

- ✓ Establecimientos Municipales → julio de 2017
- ✓ Establecimientos Part. Subvencionados y de adm. delegada → Ingreso voluntario hasta 2025. Docentes comenzarán a participar de los procesos evaluativos de reconocimiento en 2018.
- ✓ Jardines infantiles y salas cunas → desde el 2020 al 2025

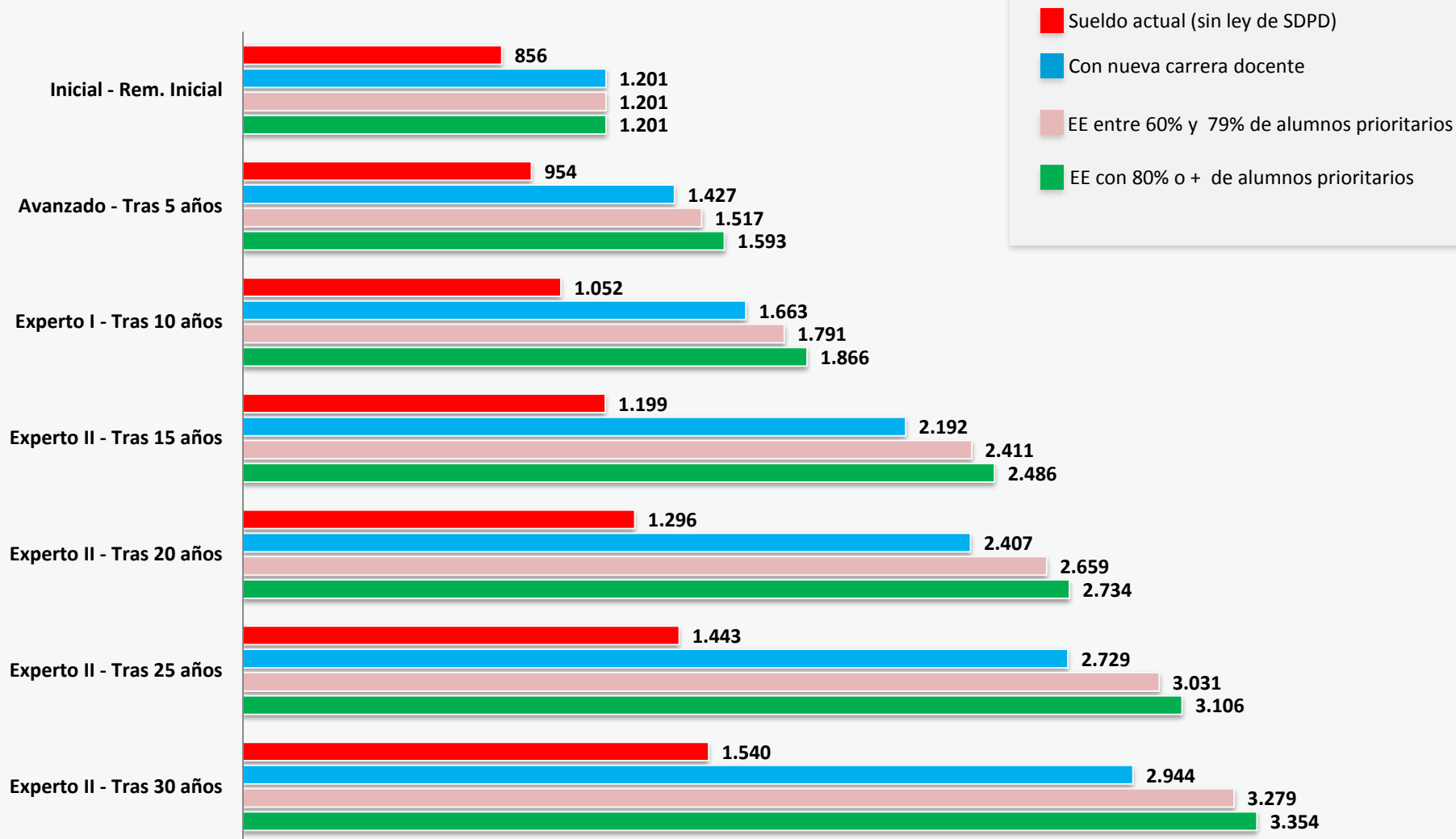
El ingreso al sistema significará para la mayoría de los docentes un incremento en sus remuneraciones, estimado en 30% promedio.

El Mineduc resguardará que ningún docente sufra menoscabo en sus actuales remuneraciones por el tramo en que acceda al sistema.

37 horas

Ejemplo de trayectoria

Simulación para un docente que pasa del tramo Inicial al Avanzado y decide proseguir su desarrollo hacia los tramos voluntarios.



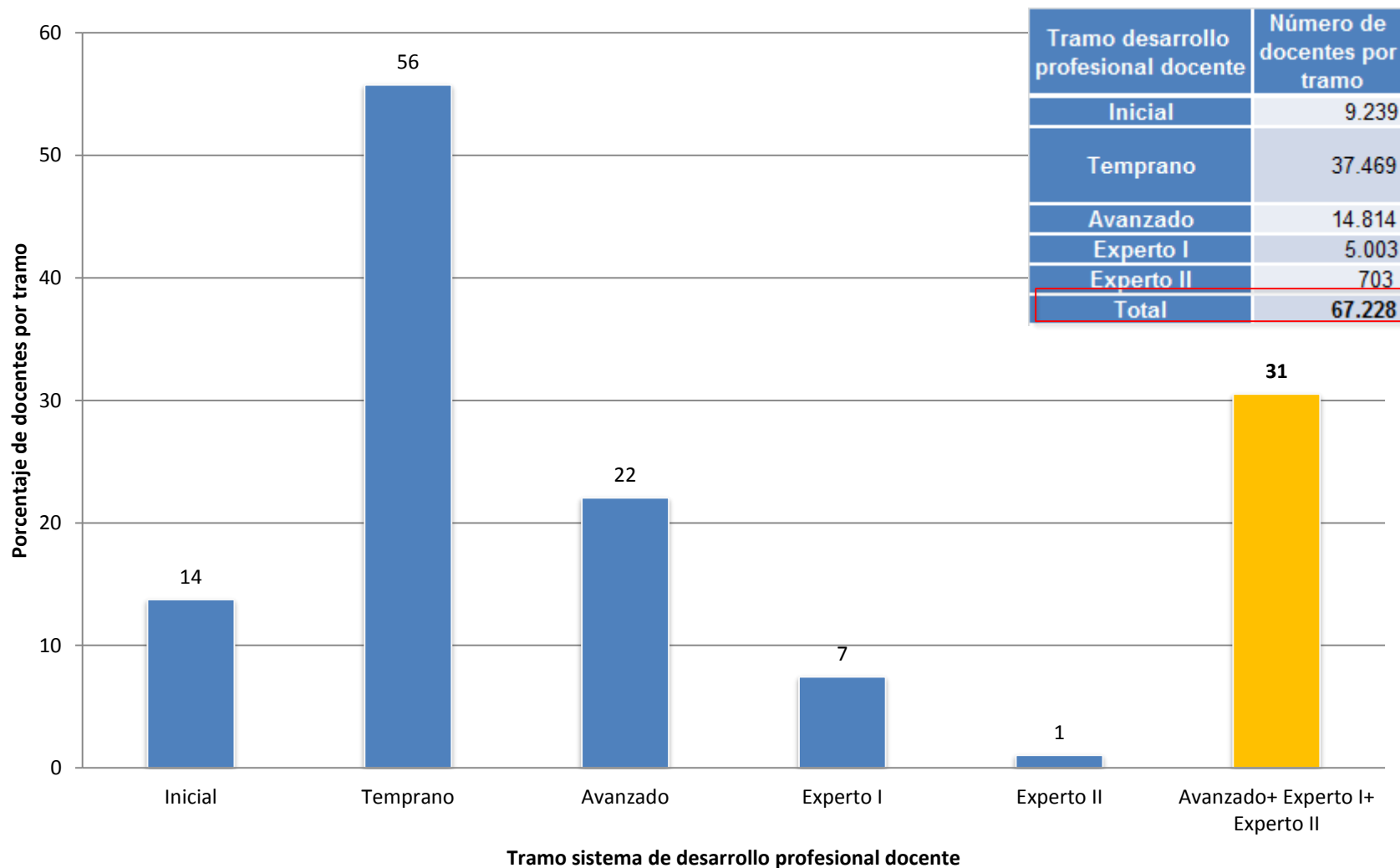
Dólar calculado en US \$ 1 = 670 pesos chilenos



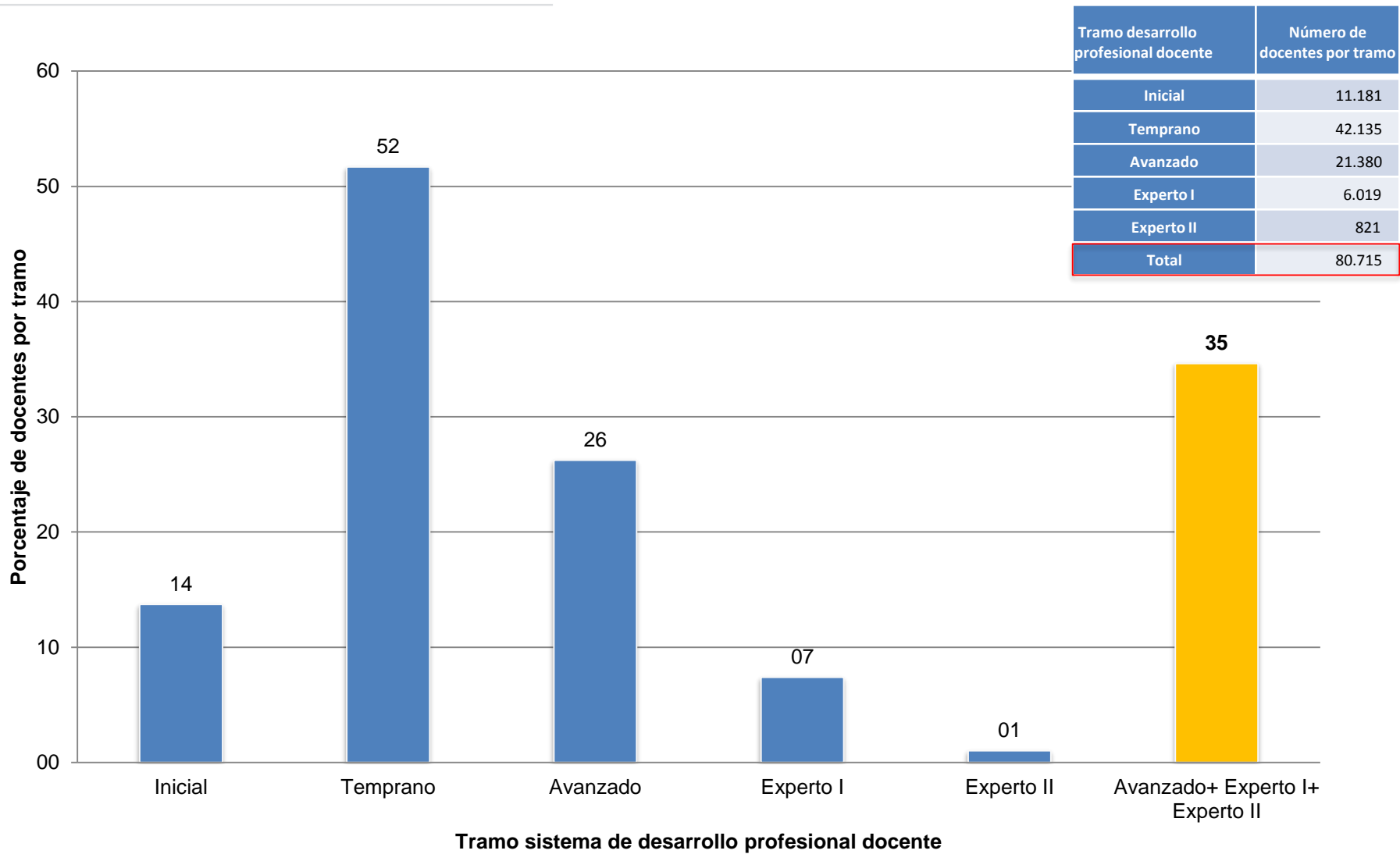
INFORMACIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE TRAMO A DOCENTES EN EJERCICIO

Resultados de docentes de establecimientos municipales con instrumentos

(67% del total de docentes del sector)



Distribución del total de docentes con instrumentos (todos los sectores)



FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO GARANTIZADA POR EL ESTADO

- La ley garantiza formación en servicio gratuita y pertinente para todos los docentes que se encuentran en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
- El CPEIP ejecutará estos programas, cursos o actividades formativas de manera directa o mediante la colaboración de universidades acreditadas u otras instituciones sin fines de lucro certificadas por el Centro, como también otorgando becas para éstos.
- La formación que disponga el CPEIP considerará las necesidades profesionales del docente y del establecimiento, a partir de la información que entregue el Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional y de los Planes de Mejoramiento Educativo.
- Los Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente dispondrán la información necesaria para entregar una formación en servicio pertinente a los territorios y escuelas.
- Conjuntamente, se promoverá que los propios establecimientos realicen planes de formación local para el desarrollo profesional.

INCREMENTO DE HORAS NO LECTIVAS

- Desde el 2017, todos los docentes del sistema público y particular subvencionado contarán con más tiempo no lectivo.
- Este incremento será resguardado para actividades pedagógicas y los directores deberán procurar que sean asignadas en bloques.
- La subvención escolar aumentará los años 2017 y 2019 para financiar estos aumentos de horas no lectivas.

Gradualidad

- **2017 → 5 puntos porcentuales de incremento (llegando a 30% de las horas de contrato).**
- **2019 → otros 5 puntos porcentuales de incremento (llegando a 35% de las horas de contrato).**
- 2019 → Profesionales que realicen docencia de primer ciclo en establecimientos con más de 80% de alumnos vulnerables, podrán contar con 40% de HNL (con cargo a la SEP)

PRIMEROS HITOS DE IMPLEMENTACIÓN

(2016 - 2017)

- Nuevos requisitos de ingreso a las Carreras de Pedagogía (proceso de admisión 2017)
- Actualización del Marco para la Buena Enseñanza: participación de más de 120 mil docentes.
- Asimilación de tramo a docentes en ejercicio: Actualmente en proceso de consultas y apelaciones.
- Puesta en marcha del Sistema Nacional de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente.

Julio 2017 → Primera transferencia mensual de recursos a sostenedores para pago de asignaciones

- Implementación del nuevo modelo de formación en servicio para docentes que se encuentran en el Sistema.
- Sistema de Acompañamiento Profesional Local: inicio de procesos de inducción y mentorías.
- Aplicación de instrumentos de reconocimiento para profesionales que se desempeñan en establecimientos que atienden estudiantes con NEE permanentes (2016) y de la modalidad Técnico Profesional (2017).

FLUJORAMA SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Formación Inicial Docente												
Requisitos de ingreso a FID	500 PSU o 30% ranking o Programa de acceso reconocido por Mineduc (PAR)				525 PSU o 20% ranking o 500 PSU +40 ranking o PAR			550 PSU o 10% ranking o 500 PSU + 30% ranking o PAR				
Evaluación diagnóstica de la FID	Aplicación obligatoria a todos los estudiantes de pedagogía en los doce meses anteriores al egreso											
Acreditación obligatoria de carreras					Todos los programas de pedagogía deberán estar acreditados para matricular estudiantes en dichas carreras							
Estándares para la FID	Elaboración de nuevos estándares y aprobación CNED			Publicación y divulgación de los nuevos estándares								
Nueva carrera profesional												
Inducción para docentes principiantes												
Procesos de inducción	Sistema funcionará con gradualidad y priorización de postulantes						Universal para todos los docentes que ingresen a EE adscritos al sistema					
Formación de mentores	567 mentores	Continúa formación de mentores en todas las regiones del país										
Transición de ingreso al SDPD												
Sector público	Encasillamiento	Carrera vigente										
Sector part. subv. y adm. delegada				Ingreso voluntario de establecimientos						Ingreso total		
Jardines infantiles y salas cunas					Ingreso gradual				Ingreso total			
Nueva escala remunerativa												
		Sube Bonificación de Reconocimiento Profesional para adscritos a la carrera (desde julio 2017)										
		Nueva asignación de tramo para adscritos a la carrera (desde julio 2017)										
		Nueva Asignación de Reconocimiento de por Docencia en establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios para adscritos a la carrera (desde julio 2017)										
Horas no lectivas (HNL)												
	25% actuales	30% de HNL	35% de horas no lectivas									
Formación en servicio												
Constitución de Comités locales de DPD	32 constituidos	42 constituidos	42 comités Locales de Desarrollo Profesional Docente en funcionamiento									
Nuevo sist. de certificación	Transición	Implementación de nuevo sistema de certificación CPEIP de cursos y programas de desarrollo profesional docente										
Formación en servicio para el DPD	Transición	Implementación de nueva estrategia de Desarrollo Docente Local										

2016



www.cpeip.cl

www.politicanacionaldocente.cl

Agosto 2016

Nido de Águilas 14557, Lo Barnechea. Santiago, Chile